

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de Marzo de 2020.-

VISTO las Leyes 24.521 y 26.997, el Estatuto de la UNA, la Ordenanza UNA 0023/17 y sus modificatorias, la Resolución CD-DAM 417/19, la Resolución CD-Folklore 171/19, la 1era. Reunión Ordinaria CD-DAM de fecha 04/03/20, el expediente 07/157/19; y

CONSIDERANDO

Que mediante la resolución CD-DAM 417/19 mencionada en el visto, se aprobó el inicio de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 12/19 para el Servicio de limpieza integral de baños, vestuarios, pasillos y escaleras, Sede Sánchez de Loria 443, que comparten esta Unidad Académica y el Departamento de Folklore.

Que por resolución CD- Departamento de Folklore 171/19, se aprobó la delegación en el Departamento de Artes del Movimiento la operatoria de dicha contratación.

Que se ha realizado la convocatoria correspondiente a fojas 24, enviando el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en la referida convocatoria fuera establecida como fecha de recepción de ofertas hasta el día viernes 07 de febrero de 2020, a las 12.30 horas.

Que para tales fines fueron invitados los proveedores del rubro: FAST CLEAN SERVICE; GROUP SOLUTIONS; LIMPIDO; PURECO; SER YAR; UADEL SRL; LA MANTOVANA; SOUTH CLEAN LIMPIEZA INTEGRAL SRL; y DINA ARGENTINA SRL.

Que una vez vencido el plazo, se procedió al acto de apertura de las ofertas efectuadas por las empresas DINA ARGENTINA SRL y UADEL SRL, a fojas 98,.

Que a fojas 104 figura el acta de la Comisión Evaluadora dónde se propone declarar fracasada la contratación en virtud de que ambos oferentes presentados superan el precio de referencia estimado.

Que en el mismo acto mencionado en el párrafo anterior, la Comisión recomienda que "para futuras contrataciones al momento de formular el precio de referencia se tenga en cuenta la situación económica imperante en el país a fin de evitar dispendio de tiempo, recursos administrativos y humanos".

Que el área de Compras y Contrataciones elaboró un nuevo precio de referencia por un monto de \$1.100.000 (PESOS UN MILLON CIEN MIL).

Que a fs. 107 obra la registración presupuestaria correspondiente.

Que en la sesión citada en el Visto se dio tratamiento al tema de referencia y se aprobó por unanimidad.

POR ELLO, y en base a lo normado en el Art. 29 inciso c) de la Ley 24.521; el Art. 36 del Estatuto de la UNA; el Decreto 1023/01 y sus modificatorias; y Ordenanza UNA 0023/17 y sus modificatorias,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar fracasado el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 12/19 para la contratación del Servicio de Limpieza de Baños, Vestuarios, Pasillos y Escaleras en el edificio de la calle Sánchez de Loria 443 CABA, que comparten esta Unidad Académica y el Departamento de Folklore.

ARTICULO 2°: Aprobar el segundo llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 12/19, por un precio de referencia de \$1.100.000 (PESOS UN MILLON CIEN MIL).

ARTICULO 3°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos de acuerdo con lo establecido por el Decreto Delegado 1023/01 y sus modificatorias, y la Ordenanza UNA N° 0023/17 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°: Imputar la presente erogación a la Fuente 11 Tesoro Nacional, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 5, con cargo del 50% al Departamento de Artes del Movimiento y 50% al Departamento de Folklore.

ARTÍCULO 5°: Mantener la integración de la Comisión Evaluadora de Ofertas aprobada por el Artículo 1° de la Resolución CD-DAM 418/19.

ARTICULO 6°: Regístrese, Comuníquese a la Secretaría Administrativa de esta Unidad Académica; al Departamento de Folklore, a las empresas DINA ARGENTINA SRL y UADEL SRL; y elévese a la Secretaría de Asuntos Económico-Financieros de la UNA para la toma de conocimiento. Cumplido, **Archívese.**

RESOLUCIÓN 210/20.-

